

Bogotá, D.C.,

Señor

LUIS FELIPE OCAMPO PERDOMO

Representante Legal

NORTESANTANDEREANA DE GAS NORGAS S.A. E.S.P.

norgas@norgas.com.co

CREG
Comisión de Regulación
de Energía y Gas

Fecha: 2024-08-06 15:45:28
Radicado: S2024005321



Radicados Asociados:
Total Anexos: 0 No. Folios: 2
Destino: NORGAS S.A. E.S.P.
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado

Comisión de Regulación
de Energía y Gas
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-08-06 15:42:05-05:00 - Página 1 de 4
2024-08-06 15:42:05-05:00 - Página 1 de 4

REF. Notificación vía correo electrónico Resolución CREG 502 074 de 2024

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021 y de acuerdo con lo solicitado por su entidad el día 13 de julio de 2023, mediante correo electrónico radicado bajo No. E2023013347, donde ustedes autorizan la notificación electrónica de los actos administrativos bajo el expediente 20230100, la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS – CREG, procede a realizar notificación electrónica de la siguiente Resolución:

Resolución **CREG 502 074 de 2024** “Por la cual se aprueba el Cargo de Distribución por uso del Sistema de Distribución y el Componente Fijo del Costo de Comercialización de Gas Licuado de Petróleo por redes de tubería para el Mercado Relevante Especial de Distribución conformado por el centro poblado Villanueva en el municipio de Yolombó en el departamento de Antioquia, según solicitud tarifaria presentada por la empresa NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.”.

Se adjunta al mensaje copia digital de la resolución CREG 502 074 de 2024 con su respectivo documento soporte 902 044 de 2024 y se le hace saber que contra las disposiciones contenidas en esta Resolución procede el recurso de reposición, el cual se

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Dirección: Calle 116 No.7 - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 603 2020

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 512734

podrá interponer ante la Dirección Ejecutiva de la CREG dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que usted acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

El Notificador,

HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEON

Asesor Jurídico Dirección Ejecutiva

Anexos: Resolución CREG 502 074 de 2024

Documento soporte CREG 902 044 de 2024

Nota: En las siguientes páginas encontrará las firmas electrónicas asociadas a este documento.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024005321

Comisión de Regulación de Energía y Gas
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20240806-154750-d57ca9-30828734 Creación:2024-08-06 15:47:50

Estado:Finalizado

Finalización:2024-08-06 18:14:19



Escanee el código
para verificación

Firma: Asesor jurídico de la dirección ejecutiva



HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEON
8756009
hugo.pacheco@creg.gov.co
ASESOR
CREG



REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024005321

Comisión de Regulación de Energía y Gas
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20240806-154750-d57ca9-30828734 Creación:2024-08-06 15:47:50

Estado:Finalizado

Finalización:2024-08-06 18:14:19



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEON hugo.pacheco@creg.gov.co ASESOR CREG	Aprobado	Env.: 2024-08-06 15:47:51 Lec.: 2024-08-06 18:14:12 Res.: 2024-08-06 18:14:19 IP Res.: 190.71.147.18